



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

**1. LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**, entidad pública de carácter académico del orden nacional, creada mediante el Decreto N. 0197 del 01 de febrero de 1955 y domiciliada en la ciudad de Bogotá, representada por su Rector **JUAN CARLOS OROZCO CRUZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 93.335.090 de Mariquita (Tolima), quien en adelante se denominara la **UNIVERSIDAD**. Permite invitar a todas las personas jurídicas, cuyo objeto social comprenda la prestación de servicios profesionales de corretaje de seguros, incluyendo la asesoría integral en el manejo del programa de seguros de la Universidad, y que estén interesadas en proveer el aseguramiento de los bienes e intereses de Universidad, con el debido respaldo de las aseguradoras legalmente establecidas en Colombia, según el presente documento.

### **NORMATIVIDAD APLICABLE**

El proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, por el Acuerdo 025 de 2011 y en lo previsto, por las normas del Código Civil Colombiano.

En atención a lo anterior, los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co) durante los períodos que más adelante se indican.

Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente invitación, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos, al grupo de contratación y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente invitación.

Los presentes términos de referencia no constituyen jurídicamente una oferta, sino invitaciones a los interesados a presentar sus ofertas a la Universidad, quien por ese hecho no asume compromiso alguno de continuar con el proceso de selección o de concluirlo mediante selección de alguna de las ofertas. En consecuencia y en atención a los intereses de la Universidad, ésta podrá en cualquier momento dar por terminado el proceso de selección sin aceptar ninguna oferta.

Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término de la Invitación y cumplan las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia

### **2. GENERALIDADES**

**2.1. OBJETO:** El presente proceso tiene por objeto seleccionar y contratar su programa de seguros generales a través de un corredor de seguros de acuerdo con las condiciones que se establecen en estos términos de referencia. Por un termino de doce (12) meses, a partir del 28 de junio de 2012.



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

La Universidad se encuentra interesada en contratar su programa de seguros generales a través de un corredor de seguros de acuerdo con las condiciones que se establecen en estos términos de referencia.

La contratación tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir del 28 de junio de 2012. Sin embargo, la Universidad está en libertad de dar por terminado el contrato en forma anticipada, si así lo estima conveniente.

Las firmas corredoras de seguros, deben elaborar la oferta en conjunto con las firmas aseguradoras que libremente seleccionen para que respalden sus ofertas, con el alcance de las coberturas que requiere la Universidad para amparar adecuadamente sus intereses.

Las pólizas que conforman el programa de seguros de la Universidad son:

1. Todo riesgo daños materiales
2. Responsabilidad civil extracontractual
3. Póliza de grupo estudiantil
4. Manejo global comercial
5. Póliza colectiva de automóviles
6. Transporte automático de valores

### **2.2. COBERTURA DEL CONTRATO**

Para la prestación del servicio del que trata la presente Invitación a cotizar se suscribirá un contrato a nivel nacional, de tal manera que el intermediario garantiza con la presentación de la oferta, que posee la capacidad de desplazarse a cualquier lugar donde puedan existir riesgos e intereses asegurables por la Universidad. Y la(s) aseguradora(s) está o estarán obligada(s) a brindar coberturas donde se requiera amparar bienes sin restricción geográfica alguna.

### **2.3. INTERVENTORIA**

La interventoría del contrato resultante de esta invitación a cotizar será ejercida por el jefe de la División de Servicios Generales de la Universidad, o quien haga sus veces.

### **2.4. PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA**

Esta invitación a cotizar se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

### **2.5. IDIOMA**

El idioma oficial del proceso, de las ofertas, del contrato y de toda la documentación que se relacione con la invitación es el español. En caso de ser necesario hacer uso de expresiones en otros idiomas, estas deben reportarse en un Anexo – Glosario, detallando su significado y alcance técnico si fuere el caso. Cuando se trate de documentos escritos en otro idioma, se debe atender lo normado por el artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

### **2.6. MANEJO DE CIFRAS DECIMALES**

Cuando, por efecto de cálculos cualquier número que sea empleado en este proceso arroje cifras decimales, estas se tomarán hasta el tercer dígito después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5)

### **2.7. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de **CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$124.714.925,00)** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato.

## **3. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN**

### **3.1. PARTICIPANTES**

El presente proceso es una Invitación a cotizar y podrán participar en el mismo los corredores de seguros debidamente inscritos ante la Superintendencia Financiera de Colombia, quienes libremente buscarán el respaldo para las ofertas de aseguramiento que se requieren, de hasta tres(3) compañías de seguros generales, todos debidamente inscritos para operar en Colombia ante la Superintendencia Financiera, y siempre que cumplan con los requisitos mínimos jurídicos, financieros y técnicos y que más adelante se indican.

El número mínimo de participantes que validan el presente proceso de selección podrá ser de uno (1), siempre que su ofrecimiento no incurra en causal de rechazo, sin perjuicio de lo que más adelante se indica.

Cada corredor de seguros debe presentar su oferta sin posibilidad de unirse a otros corredores; con el fin de garantizar pluralidad de ofertas o concentración de las capacidades de aseguramiento de que disponen las aseguradoras.

Ninguna aseguradora podrá acompañar a más de un intermediario para un mismo ramo de seguros, lo que de ninguna manera permite que sean más de tres (3) las aseguradoras que en total emplea el intermediario para formular su propuesta.



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

No se aceptan inscripciones de aseguradoras sin el correspondiente corredor, quien se encarga de consolidar y presentar ofertas completas para todos los grupos.

### **3.2. ALCANCE DE LA INVITACIÓN E INTERRUPCIÓN - CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Cuando surjan circunstancias administrativas o presupuestales, o cualquiera otra que a juicio de la Universidad hagan inconveniente o innecesario continuar con esta Invitación a cotizar, la Universidad se reserva la facultad de dar por terminado el proceso de selección o interrumpirlo en el estado en el que se encuentre, sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los oferentes con el sólo hecho de presentarse a la Invitación a cotizar, liberando a la Universidad de cualquier responsabilidad. Igualmente, si se tuviese solo una oferta habilitada para contratar, es decir, que sólo una hubiere superado la etapa de requisitos mínimos, la Universidad se reserva la facultad de aceptar o no la oferta única elegible posible, habida consideración de la conveniencia de la respectiva oferta.

El oferente deberá leer cuidadosamente cada una de las disposiciones de estos términos y evaluará, conforme con su experiencia y criterio profesional y autónomo, los riesgos de la contratación, razón por la cual los desequilibrios que afecten la oferta del oferente deberán ser asumidos en su integridad por éste.

### **3.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Los servicios profesionales de corretaje de seguros, con la asesoría integral en el manejo del programa de seguros durante toda la vigencia de la adjudicación, se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad del corredor oferente. Frente a la asunción de los riesgos y aseguramiento de los bienes e intereses de la Universidad, lo asumirán exclusivamente las compañías de seguros generales.

Para la prestación de sus servicios, corredor y aseguradora, deberán contar con el personal, equipos, estudios, servicios y los demás aspectos que consideren necesarios para la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio a contratar.

#### **3.3.1. CORREDOR DE SEGUROS**

El contrato que vincularía al corredor con la Universidad terminará en caso que se presente la revocación del contrato de seguros intermediario por el corredor como resultado de este proceso de invitación a cotizar.

El contrato a celebrar con el corredor es el de prestación de servicios profesionales de corretaje de seguros, con la asesoría integral en el manejo del programa de seguros de la Universidad, lo cual incluye asesoría en el manejo de siniestros y actualizaciones de bienes, intereses y valores asegurados.

Para el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, el corredor seleccionado debe:

a) Revisar los riesgos objeto de aseguramiento, para cerciorarse de las condiciones de riesgo y asesorar a la entidad en las modificaciones y ajustes que



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

requieran las pólizas y coberturas de seguros para la protección de las personas, bienes e intereses de la Universidad o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, excepto el riesgo de vida deudores.

b) Mantener actualizado el programa de seguros, a través de: Informes de vigencia y vencimiento de pólizas, gestiones de renovación, con revisión y control de documentos, estadísticas de producción y primas.

c) Revisar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías de seguros, relacionadas con los contratos de seguros que se otorguen en desarrollo del objeto de la Universidad, verificando que se ajusten a las necesidades particulares de la Universidad, y a los requerimientos efectuados a la compañía aseguradora.

d) Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras para obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, cuidado, especialmente, que no se cumplan plazos de prescripción extintiva de derechos. Llevar las estadísticas de siniestralidad en curso, incurrida y cálculos de IBNR, con el fin de prepararse ante posibles ajustes a los contratos, cuidando que la posición de negociación de la Universidad sea la más recomendable.

e) Prestar asesoría en la verificación de sumas aseguradas, según el avalúo de los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad.

f) Desarrollar el programa de prevención de pérdidas ofrecido en la oferta, dando aplicación a las recomendaciones, sugerencias y campañas que permitan prevenir o disminuir los riesgos objeto de amparo en cada una de las pólizas contratadas o a contratar, previo análisis y ajuste efectuado por la Universidad.

g) Brindar asesoría jurídica en los aspectos relacionados con el objeto del contrato.

h) Proveer suficiente personal y equipos requeridos para la prestación del servicio ofrecido.

i) Elaborar y presentar informes mensuales sobre su gestión, así como los demás que la Universidad le requiera.

j) El corredor, la aseguradora y los funcionarios que designe la Universidad, establecerán reuniones periódicas, por lo menos una vez al mes, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el programa de seguros y llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar.

k) Informar trimestralmente sobre las modificaciones de las normas, jurisprudencia y doctrina que afecten y/o regulen los contratos de seguros vigentes y la forma de contratarlo, mediante actualizaciones periódicas.

l) Reportar trimestralmente los estados financieros de las aseguradoras vinculadas al programa de seguros, conforme a la información que publica la Superfinanciera.

Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros, aseguramiento y administración de su programa de seguros generales.



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

### **3.3.2. ASEGURADORAS**

El contrato a celebrar con las aseguradoras es el de prestación de servicios de seguros, denominado así, según Concepto 2007014980-001 del 14 de mayo de 2007, emanado de la Superintendencia Financiera; y los contratos a adjudicar a estas, corresponden con los ramos de seguros detallados en el numeral 2.1 (objeto contractual), según les sean adjudicados.

Para cada uno de los ramos adjudicados, la aseguradora seleccionada se compromete a cubrir los riesgos objeto de aseguramiento y pagar los siniestros en los términos, oportunidad y condiciones que se han ofertado, según las reglas de este proceso de la Invitación a cotizar, y según las normas vigentes.

### **3.4. LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

La presente invitación a cotizar, así como los contratos que se suscriban como resultado de la misma, en el caso de adjudicación, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, así como a la normatividad interna de la Universidad, en especial el Acuerdo 025 del 11 del octubre de 2011 (Estatuto de Contratación)

### **3.5. REMUNERACIÓN Y PRIMAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio la comisión del intermediario de seguros estará a cargo de la(s) aseguradora(s) contratada (s) que acompañan y dan respaldo a la oferta conjunta que hacen corredor y aseguradoras. En consecuencia, la Universidad no reconocerá ningún honorario, gastos, comisión o erogación al corredor de seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral en relación con las personas que presten sus servicios a esta institución. Igualmente el corredor declara que no recibirá de la aseguradora bonos por baja siniestralidad ni comisiones contingentes ni bonos. Y mantendrá indemne a la Universidad frente a reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del su contrato.

Las primas que corresponda a la Universidad pagar a las aseguradoras, se girarán a éstas en las oportunidades y forma que se señalan en la oferta que dio base al contrato.

### **3.6. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS**

#### **3.6.1. CONTRATO CON EL CORREDOR DE SEGUROS**

El plazo de ejecución del contrato inicia desde el día de la aprobación de las garantías del contrato y finaliza el día que terminen la vigencia de las pólizas que sean contratadas con la participación y asesoría del corredor seleccionado. Así, en caso de prórrogas o revocaciones de los contratos de seguros, el contrato del corredor también se afectará en su vigencia, ya sea prorrogándose o anticipando su terminación respecto de cada uno de los ramos que integran el programa de seguros.



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

### **3.6.2. PÓLIZAS DE SEGUROS**

La vigencia de las pólizas iniciará a partir de la fecha y hora de vencimiento de la póliza actualmente contratada para cada ramo. Y finalizará en doce (12) meses después, o en la fecha de revocación si esta llegara a suceder.

### **3.7. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS REFERENCIA – INVITACIÓN A COTIZAR**

El presente proceso se entenderá abierto a partir de la publicación de los términos de referencia, en la página Web de la Universidad [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co), el día señalado en el cronograma del proceso. La publicación aquí señalada se efectuará por el término establecido en el mismo cronograma, período dentro del cual los interesados podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes, dirigiéndolas por escrito a la dirección electrónica del Grupo de Contratación de la Universidad [contratación@pedagogica.edu.co](mailto:contratación@pedagogica.edu.co).

La Universidad no garantiza con la publicación de esta Invitación a cotizar, que el proceso se vaya efectivamente a adelantar o que el mismo no sufra grandes modificaciones en cuanto a requisitos, perfiles, alcance del objeto u obligaciones de las partes, toda vez que a partir de estudios internos o de las observaciones que se reciban, podrá deducirse la necesidad de variar las condiciones inicialmente expuestas.

### **3.8. CONSULTA DOCUMENTOS DE LA INVITACION A COTIZAR**

Los términos de referencia de la Invitación a cotizar y los demás documentos relacionados con la invitación, podrán consultarse en la página Web [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)

### **3.9. ADENDAS Y AVISOS**

Todos las adendas que se le efectúen a los presentes términos, así como los demás documentos expedidos sobre la invitación a cotizar, serán publicados en la página Web de la Universidad y formarán parte integral de los mismos.

### **3.10. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS**

Cualquier interesado podrá solicitar por escrito o vía correo electrónico aclaraciones sobre los términos, las cuales se deberán presentar dentro del término establecido en el cronograma. Estas deben dirigirse a la coordinación del grupo de contratación, vía Internet a la dirección [contratación@pedagogica.edu.co](mailto:contratación@pedagogica.edu.co) y obtendrá por parte de ésta, las aclaraciones del caso, las cuales se publicarán en la página web de la Universidad. No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales.



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

### **3.11. LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS - CIERRE DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.**

Los interesados en el presente proceso de contratación deberán presentar oferta en original y dos copias, con el lleno de los requisitos de estos términos.

Las ofertas deberán ser radicadas, en sobre cerrado, en la oficina del Grupo de contratación – sede Administrativa carrera 16A No. 79-08 piso 3, hasta el día y hora establecido en el cronograma de a invitación a cotizar.

La Universidad no aceptará la presentación de ofertas alternativas, ni parciales; todos los grupos de seguros y sus pólizas deben ser propuestos con el detalle requerido por la Universidad, detallando cláusulas, coberturas, garantías, deducibles, exclusiones, primas y servicios complementarios a cargo del corredor.

El oferente deberá entregar la oferta en original y dos (2) copias, debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio impreso, en idioma español acompañado de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones ni borriones. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.

Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal del corredor y de las aseguradoras. Respecto de la asunción de los riesgos las responsabilidades son exclusivamente de las aseguradoras.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia, 2ª copia y dirigirse así:

- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
- Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
- Bogotá D.C.
- Invitación a cotizar No.005 de 2012
- Nombre del Oferente

No se aceptarán ofertas radicadas en un lugar diferente a la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad; tampoco se aceptarán aquellas enviadas por correo o vía fax, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la Invitación a cotizar.

La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre de la Invitación a cotizar. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

La oferta debe contener toda la información solicitada en estos términos de referencia que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los oferentes deberán examinar cuidadosamente los términos e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la invitación a cotizar de ofertas, el contrato y sus costos.

Acorde con las ofertas que hayan sido debidamente radicadas, en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad, en la hora señalada como límite para la recepción de las ofertas levantará un acta.

EN EL EVENTO EN QUE LOS OFERENTES NO HAGAN ENTREGA DE CADA UNA DE SUS OFERTAS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, DEBIDAMENTE FOLIADAS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ABSTENERSE DE RECIBIRLAS.

### **3.12. PRÓRROGA DEL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.**

Cuando la Universidad lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma de la presente invitación a cotizar, lo cual dará a conocer a través de su página Web: [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)

### **3.13. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA OFERTA.**

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

Así mismo se señala, que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

### **3.14. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Invitación a cotizar.

La Universidad, podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.

En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.

Las aclaraciones sobre las notas de cobertura, corresponderá atenderlas directamente a las aseguradoras, y las de servicios de intermediación y administración del programa de seguros al corredor.



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

**3.15. TRASLADO A LOS OFERENTES DEL RESULTADO PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN**

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, realizada en el término indicado en el cronograma de actividades, la Universidad publicará los informes y los resultados preliminares de la misma en su página Web durante el término establecido en el cronograma de esta invitación a cotizar, período dentro del cual los oferentes podrán consultar dicha información y formular sus observaciones en el término establecido también en el cronograma.

En el ejercicio de la facultad de presentar observaciones a las calificaciones, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

La Universidad analizará las observaciones presentadas por los oferentes y, si las encuentra fundadas, efectuará los ajustes del caso a los informes y resultados de evaluación, lo cual sólo se dará a conocer en el momento de la publicación de la evaluación definitiva, que se realizará en la página Web [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)

**3.16. PLAZO PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

Finalizada la etapa anterior, la Universidad procederá a efectuar la selección de la oferta más favorable o, si ésta no fuere posible, a declarar desierta la invitación a cotizar.

La selección de la oferta más favorable y el resultado de las evaluaciones definitivas, se publicará en la página web de la Universidad.

**3.17. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

La selección de la oferta más favorable o la declaración de desierta de la presente invitación a cotizar de ofertas se realizará el día señalado en el cronograma y su resultado será publicado en la página web de la universidad: [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co)

El corredor seleccionado, previo cumplimiento de los requisitos legales deberá suscribir el contrato y presentar la garantía correspondiente dentro del término señalado para su legalización.

La aseguradora que acompaña al corredor seleccionado otorga la cobertura con la firma de las notas de cobertura y la aceptación de su oferta según las reglas de la Invitación a cotizar.

En caso de que el corredor no suscriba el contrato de los servicios que ha ofertado, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y se revocará la selección de oferta de la o las aseguradora(s) que a él le acompañan, sin hacer efectiva la garantía de seriedad de esta aseguradora.



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE  
SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,  
A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

**3.18. CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA**

El proceso culminará sin la selección de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente cuando:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en estos términos de referencia.
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados,
3. Cuando deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales aquí dispuestas;
4. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes proponentes o cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
5. Cuando ninguna de las ofertas resulte conveniente para la entidad por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios, las coberturas y condiciones técnicas.
6. Cuando falte voluntad de participación.
7. Las demás que en estos términos puedan preverse

**3.19. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.**

Cuando la Universidad lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma de la presente Invitación a cotizar, lo cual dará a conocer a los participantes a través de la página web [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co).

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>
Publicación en la página Web de los Términos de Referencia para la Invitación a cotizar	Junio 22 de 2012
Derecho de Inspección a la planta física y los bienes de la Universidad objeto del contrato <b>(NO ES OBLIGATORIO ESTE REQUISITO)</b>	Junio 22 de 2012 hasta las 12:00 Junio 27 de 2012. Lugar: Sede Central Calle 72 No.11-86 Sede Nogal Calle 78 No. 9-92 Jardín Infantil carrera 22 # 73-31/45 Centro Cultural Calle 73 No. 14-53 y Carrera 15 # 72-62 IPN Calle 127 No. 12A-20 CIUP - Calle 127 No. 12A-20 Valmaría Carrera.54 D No.177-31 Edificio Bienestar Calle 73 No.14-21 Edificio calle 79 No.16-32 Facultad Lenguas Edificio de Postgrados Cra. 13 # 72- 23



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE  
SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,  
A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

	Parque Nacional Av. calle 39 No.1-60 Edificio Audiovisuales Calle 74 # 11-33 Centro Regional Valle de Tenza– Municipio de Sutatenza Fincas siete cueros - Fusagasugá Fincas San José de Villeta
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de Propuestas	Junio 27 de 2012, 4pm Oficina de Contratación.
Informe de evaluación de propuestas y traslado a los oferentes	Junio 28 de 2012, página web
Respuesta observaciones del informe y adjudicación del contrato	Junio 29 de 2012

#### **4. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA**

La Universidad realizará el estudio de las ofertas en sus aspectos jurídico, financiero y técnico. La evaluación jurídica será requisito indispensable para evaluar la solvencia financiera del oferente y está a su vez, lo será para evaluar los requisitos técnicos mínimos exigidos, el cumplimiento de esta última evaluación será ineludible para que se califique la oferta, según lo que más adelante se indica.

##### **4.1. ESTUDIO JURÍDICO**

###### **4.1.1. CALIDADES DE LOS OFERENTES**

Tanto las aseguradoras como los corredores deben estar legalmente inscritos y autorizados para operar en Colombia ante la Superfinanciera. No podrán encontrarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y la ley, en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, y que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni estar inmersos en algún conflicto de interés o prohibición de los previstos en tales disposiciones. Tampoco podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en la presente Invitación a cotizar.

En todo caso, el corredor y las aseguradoras que le acompañan respaldando la oferta, deberán acreditar que la vigencia de las sociedades no es inferior al término de vigencia inicial del contrato y dos (2) años más.

Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante los



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

documentos exigidos por la ley, que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo. Para el efecto, en el caso de las aseguradoras, se tomará como valor del contrato el correspondiente a las primas de los ramos ofertados. Y para los corredores tendrán como valor de referencia para el contrato, el 15% de las primas de la oferta.

### **4.1.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA**

Con el fin de evitar que el mercado de oferta de seguros y reaseguros sea controlado por un sólo convocado, los corredores deben informar, a más tardar el día indicado en el cronograma el nombre de las aseguradoras, máximo tres (3) por cada intermediario, con las cuales presentarán sus términos. Ninguna aseguradora podrá acompañar a más de un intermediario en un mismo ramo.

### **4.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (Anexo 1)**

Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad.

Deberá ser suscrita por el representante legal de las sociedades, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la ofertas, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés para contratar.

En la carta de presentación, el corredor y las aseguradoras deberán indicar cuál información de la suministrada en su oferta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter, salvo que ella se requiera para la comparación de las ofertas y la determinación de la mejor, caso en el cual, al optar por participar en la presente invitación a cotizar, los oferentes aceptan que a dicha información podrá acceder cualquier otro participante.

La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta.

La omisión de éste documento, la falta de la suscripción de la misma, no estar suscrita por los representantes legales o falta la presentación en original, **NO ES SUBSANABLE Y POR LO TANTO NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

### **4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (CORREDORES Y ASEGURADORAS)**

El corredor, las aseguradoras, en forma independiente, cada cual deberán anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos año más.

La ausencia de las autorizaciones previas a la presentación de la oferta, y que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, que el término de duración de la persona jurídica sea inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más o el hecho de que el objeto social no tenga relación con el solicitado para la presente invitación no son subsanables y, darán lugar a que la oferta NO CUMPLA JURÍDICAMENTE.

### **4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO**

El corredor y las aseguradoras deberán anexar el Certificado de inscripción en el registro mercantil donde conste que tiene domicilio principal o sucursal en la ciudad de Bogotá.

La certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

### **4.1.6. CERTIFICACION DE NACIONALIDAD DE PERSONAL**

El corredor deberá anexar certificación del representante legal, donde conste la nacionalidad del personal que participa con el que atenderá la ejecución.

### **4.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES DE LEY**

El corredor y las aseguradoras, en forma independiente cada cual, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

### **4.1.8. FOTOCOPIA DEL RUT**

El corredor y las aseguradoras, en forma independiente cada cual, debe anexar copia del certificado de registro único tributario, en el que conste que está inscrito ante la DIAN para verificar y registrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

### **4.1.9. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El corredor y las aseguradoras, en forma independiente cada cual, debe anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

### **4.1.10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El corredor deberá constituir una póliza de garantía de seriedad de la oferta, cuyo beneficiario sea la Universidad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, con una vigencia mínima de 30 días y por el 10% del valor del presupuesto oficial de esta invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación se deberá ampliar la garantía si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

### **4.1.11. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES**

La universidad procederá a verificar que ni el corredor ni las aseguradoras aparezcan reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

## **4.2. REQUISITOS FINANCIEROS DE LA OFERTA**

La Universidad efectuará un análisis financiero del corredor, este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la oferta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de la Invitación a cotizar.

Para las consultas y verificaciones del caso, la Universidad, consultará las publicaciones que la Superintendencia Financiera divulga en su página [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), dando cuenta de las cifras y resultados de los corredores y aseguradoras cuya vigilancia tiene a su cargo.

Los corredores de seguros deben cumplir con los siguientes indicadores, con corte a diciembre 31 de 2011:

- Ingresos Operacionales por intermediación de contratos de seguros \$500 millones (mínimo)
- Activos totales \$3.000 millones (mínimo)
- Patrimonio total \$3.000 millones (mínimo)
- Liquidez mínimo 1,2 veces, ver anexo 2

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC^3 \quad (1,2)$$

Donde,



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

### **4.3. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS DE LA OFERTA**

#### **4.3.1. REQUISITOS DE COBERTURA**

El corredor debe verificar que la oferta que él formula, cuenta con el respaldo de las aseguradoras por él seleccionadas y que cumplen con las coberturas mínimas que solicita la Universidad, según detalles anotados en los formularios que se anexan a esta invitación. Para el efecto, se deben diligenciar los formularios, otorgando como mínimo los valores y condiciones que se señalan en cada formato en la columna B "Parámetros iniciales" de color verde. Éstos deben ser entregados con el documento de oferta, en forma impresa y firmados por las aseguradoras que respaldan las condiciones técnicas de la oferta. De igual manera, el CD que se entregue con la oferta, debe contener la información suministrada en forma impresa, sin que existan diferencias o se alteren los controles instalados en las hojas de Excel.

#### **4.3.2. EQUIPO DE TRABAJO**

Los corredores que participen en la invitación a cotizar deben presentar con una infraestructura y equipo de trabajo, encargado de la ejecución de las obligaciones a cargo del corredor.

#### **4.3.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL CORREDOR DE SEGUROS**

##### **4.3.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA EN SOPORTE PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE SEGUROS**

Aportar tres (3) certificaciones expedidas por uno o varios clientes del intermediario, distinto a la Universidad, que certifique su experiencia en los ramos y riesgos del grupo de pólizas objeto de esta invitación a cotizar, cuya expedición no supere los dos últimos años anteriores al 22 de Junio de 2012.

##### **4.3.3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA EN SOPORTE PARA TRAMITAR SINIESTROS DE SEGUROS**

Igualmente debe aportarse una certificación de asesoría en materia de siniestros, donde conste que en los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de esta invitación, se ha acompañado a uno o varios asegurados, en reclamaciones que sumadas alcancen un valor de indemnización de al menos 500 millones en uno o varios de los ramos del grupo de pólizas objeto de esta invitación a cotizar.



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

Los clientes que certifican esta experiencia deben ser distintos a la Universidad.

### **4.3.3.3. LISTADO DE ACTIVIDADES MÍNIMAS**

El corredor deberá reportar la oportunidad y calidad de formación y experiencia del personal con el cual desarrollará las actividades, allí detalladas, que constituyen las mínimas a ser ofertadas según lo requiera la Universidad.

### **5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Solamente serán calificadas y comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos jurídicos, financieros y técnicos.

Para los efectos relacionados con la determinación de la oferta más favorable a los intereses LA UNIVERSIDAD, las ofertas se calificarán y se ponderarán según los siguientes criterios y sobre una base de 1.000 puntos para cada una de las pólizas del GRUPO No. 1; 500 puntos para el GRUPO No. 2, y discriminados así:

#### **5.1. CALIFICACIÓN GRUPO No.1**

##### **5.1.1. SEGUROS DE BIENES.**

Por tratarse de ramos que se clasifican en la categoría de seguros de daños reales, la calificación se computará teniendo en cuenta la mayor vigencia ofrecida sin cobro de prima, (vigencia adicional a los doce meses de vigencia técnica de la póliza), los valores asegurados, coberturas, deducibles, garantías y exclusiones así:

<b>GRUPO No.1 BIENES</b>	<b>Mayor periodo de protección sin cobro de prima.</b>	<b>Cobertura y valores asegurados</b>	<b>Garantías</b>	<b>Exclusiones</b>	<b>Deducibles</b>	<b>Totales</b>
1.Todo Riesgo Daños materiales	500 Puntos	300 Puntos	50 Puntos	50 Puntos	100 Puntos	1.000 Puntos
2. Automóviles	500 Puntos	300 puntos	50 Puntos	50 Puntos	100 Puntos	1.000 Puntos
3.Transporte de valores	500 Puntos	300 Puntos	50 Puntos	50 Puntos	100 Puntos	1.000Puntos



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

La prima anual que en ningún caso debe sobrepasar el valor del presupuesto anotado en cada formato y en estos términos

Para cada ramo se procederá así:

### **5.1.1.1. MAYOR PERIODO DE PROTECCIÓN SIN COBRO ADICIONAL.**

Se asignará el máximo puntaje a la oferta que otorgue el mayor período de protección adicional a la vigencia técnica de cada póliza (12 meses), sin cobro adicional de prima; las demás ofertas se puntuarán en forma proporcional descendente.

### **5.1.1.2. COBERTURA Y VALORES ASEGURADOS.**

Al frente de cada condición evaluable se anotan los puntos a asignar a la mejor oferta, a las demás se les otorga puntaje en forma proporcional. Cuando se trate de condiciones que se evalúan con "Sí" o "No", se otorgan los puntos a quien otorgue la condición y no se otorga ningún puntaje a la oferta que no la otorgue.

### **5.1.1.3. GARANTÍAS**

Se hace un listado de referencia con todas las garantías contenidas en todas las ofertas, tanto en los formatos como en las condiciones generales y particulares y se comparan todas las ofertas, contra este listado.

Se dividen los puntos con los que se califica este aspecto, entre todas las garantías contenidas en el listado de referencia antes descrito, y así se determina cuanto puntaje vale cada garantía.

Para otorgar los puntos se procede a identificar qué garantías contiene cada oferta, y para cada una de ellas se asigna cero (0) puntos. Las garantías que no contenga cada oferta dan lugar a asignarle los puntos. Ello en razón a que las garantías que se proponen son aspectos que hacen más gravoso el trámite de reclamaciones y siniestros.

### **5.1.1.4. DEDUCIBLES**

Frente a cada condición de deducible se anota el puntaje y el máximo puntaje se otorga a la oferta con el menor deducible, a las demás en forma inversamente proporcional. Si una oferta contempla deducible 0, esta se hace acreedora del máximo puntaje y la mitad de los puntos se asigna a la segunda oferta con el menor valor, las demás en forma inversamente proporcional a esta última.

### **5.1.1.5. EXCLUSIONES**

Se hace un listado de referencia con todas las exclusiones contenidas en las ofertas, tanto en los formatos como en las condiciones generales y particulares y se comparan todas las ofertas, contra este listado, se eliminan las que sean comunes a todas las ofertas.

Se dividen los puntos con los que se califica este aspecto, entre todas las exclusiones no comunes, contenidas en el listado de referencia antes descrito, y así se determina cuanto puntaje vale cada exclusión.



## INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.

Para otorgar los puntos se procede a identificar qué exclusiones quedan en cada oferta, y para cada una de ellas se asigna cero (0) puntos. Las exclusiones que no contenga cada oferta dan lugar a asignarle los puntos. Ello en razón a que las exclusiones que se proponen son aspectos que reducen el alcance de las coberturas.

### 5.1.2. SEGUROS PATRIMONIALES.

Por tratarse de ramos que se clasifican en la categoría de seguros de daños patrimoniales, la calificación no se computará sobre las primas a cobrar, que en ningún caso deben sobrepasar el valor del presupuesto anotado en cada formato y en estos términos, sino sobre los valores asegurados, coberturas, deducibles garantías y exclusiones así:

GRUPO No.1 PATRIMONIALES	Mayor Valor Asegurado en Exceso del Básico sin cobro	Cobertura y valores asegurados básicos	Garantías	Exclusiones	Deducibles	Totales
4. Manejo Global	500 Puntos	300 Puntos	50 Puntos	50 Puntos	100 Puntos	1.000 Puntos
5. Resp. Civil Extra contractual	500 Puntos	300 puntos	50 Puntos	50 Puntos	100Puntos	1.000 Puntos

Para cada ramo se precederá así:

#### 5.1.2.1. VALORES ASEGURADOS, COBERTURAS

Al frente de cada condición evaluable se anotan los puntos a asignar a la mejor oferta, a las demás se les otorga puntaje en forma proporcional. Cuando se trate de condiciones que se evalúan con "Sí" o "No", se otorgan los puntos a quien otorgue la condición y no se otorga ningún puntaje a la oferta que no la otorgue.

#### 5.1.2.2. GARANTÍAS

Se hace un listado de referencia con todas las garantías contenidas en todas las ofertas, tanto en los formatos como en las condiciones generales y particulares y se comparan todas las ofertas, contra este listado.

Se dividen los puntos con los que se califica este aspecto, entre todas las garantías contenidas en el listado de referencia antes descrito, y así se determina cuanto puntaje vale cada garantía.

Para otorgar los puntos se procede a identificar qué garantías contiene cada oferta, y para cada una de ellas se asigna cero (0) puntos. Las garantías que no contenga cada



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

oferta dan lugar a asignarle los puntos. Ello en razón a que las garantías que se proponen son aspectos que hacen más gravoso el trámite de reclamaciones y siniestros.

### **5.1.2.3. DEDUCIBLES**

Frente a cada condición de deducible se anota el puntaje y el máximo puntaje se otorga a la oferta con el menor deducible, a las demás en forma inversamente proporcional. Si una oferta contempla deducible 0, esta se hace acreedora del máximo puntaje y la mitad de los puntos se asigna a la segunda oferta con el menor valor, las demás en forma inversamente proporcional a esta última.

### **5.1.2.4. EXCLUSIONES**

Se hace un listado de referencia con todas las exclusiones contenidas en las ofertas, tanto en los formatos como en las condiciones generales y particulares y se comparan todas las ofertas, contra este listado, se eliminan las que sean comunes a todas las ofertas.

Se dividen los puntos con los que se califica este aspecto, entre todas las exclusiones no comunes, contenidas en el listado de referencia antes descrito, y así se determina cuanto puntaje vale cada exclusión.

Para otorgar los puntos se procede a identificar qué exclusiones quedan en cada oferta, y para cada una de ellas se asigna cero (0) puntos. Las exclusiones que no contenga cada oferta dan lugar a asignarle los puntos. Ello en razón a que las exclusiones que se proponen son aspectos que reducen el alcance de las coberturas.

## **5.2. CALIFICACION GRUPO No. 2**

La calificación se computará teniendo en cuenta, que en ningún caso deben sobrepasar el valor del presupuesto anotado en cada formato y en estos términos, los valores asegurados son el parámetro fundamental a evaluar, también las coberturas, y exclusiones así:

<b>GRUPO No.2</b>	<b>Cobertura y valores asegurados</b>	<b>Exclusiones</b>	<b>Total</b>
6. Accidentes Personales Universitarios	450 Puntos	50 Puntos	500 Puntos
7. Accidentes Personales Centro de Lenguas	450 Puntos	50 puntos	500 Puntos

Se precederá así:

### **5.2.1. VALORES ASEGURADOS, COBERTURAS**



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

Al frente de cada condición evaluable se anotan los puntos a asignar a la mejor oferta, a las demás se les otorga puntaje en forma proporcional. Cuando se trate de condiciones que se evalúan con “Sí” o “No”, se otorgan los puntos a quien otorgue la condición y no se otorga ningún puntaje a la oferta que no la otorgue.

### **5.2.1.1. EXCLUSIONES**

Se hace un listado de referencia con todas las exclusiones contenidas en las ofertas, tanto en los formatos como en las condiciones generales y particulares y se comparan todas las ofertas, contra este listado, se eliminan las que sean comunes a todas las ofertas.

Se dividen los puntos con los que se califica este aspecto, entre todas las exclusiones no comunes, contenidas en el listado de referencia antes descrito, y así se determina cuanto puntaje vale cada exclusión.

Para otorgar los puntos se procede a identificar qué exclusiones quedan en cada oferta, y para cada una de ellas se asigna cero (0) puntos. Las exclusiones que no contenga cada oferta dan lugar a asignarle los puntos. Ello en razón a que las exclusiones que se proponen son aspectos que reducen el alcance de las coberturas.

### **5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)**

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y con la finalidad de apoyar la industria nacional, este factor se calificara de la siguiente manera:

ITEM	PUNTAJE (MAXIMO 100 PUNTOS)
Proponente que certifique personal 100% nacional en el presente proceso	100 PUNTOS
Cuando el proponente certifique personal nacional y extranjero en el presente proceso.	50 PUNTOS
Cuando el proponente certifique solo servicios extranjeros en el presente proceso	20 PUNTOS

Nota: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará a la nacional.

LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

En este factor de calificación, se otorgará el mismo tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

otorgado a sus servicios nacionales. En este caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana en el Exterior, que se acompañará a la oferta, sin el cual no se considerará este tratamiento en la presente selección.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje.

### **5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se preferirá la oferta con mayor calificación en el factor “apoyo a la industria nacional”. De persistir el empate se definirá la adjudicación del contrato mediante sorteo.

### **5.5. SELECCIÓN DEL CORREDOR Y LA ASEGURADORA.**

La Universidad, seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje, de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

## **6. RECHAZO DE OFERTAS**

**La universidad** podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas antes de la selección del oferente, en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, la Constitución Política, en especial en aquellas contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, de la misma forma en lo contemplado en el capítulo 4 “régimen de inhabilidades y compatibilidades” del Acuerdo 025 de 2011-Estatuto de contratación de la Universidad, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés o prohibición.
2. Cuando las ofertas contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma del proponente, y que no permitan la evaluación objetiva de la oferta.
3. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia de la invitación a cotizar.
4. Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación a cotizar, es decir, se presente en forma parcial.
5. Cuando el oferente no subsane o no subsane correcta o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la universidad si así esta lo indica.
6. Cuando el oferente no presente las aclaraciones que se le hayan solicitado en relación con información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria, lo haga extemporáneamente o la aclaración no satisfaga los interrogantes planteados en la solicitud de aclaración, la universidad podrá rechazar la oferta.



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE  
SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,  
A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

7. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la oferta.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los oferente.
9. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
10. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
11. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
12. Cuando contradigan la ley.
13. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
14. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
15. No podrá participar en el presente proceso la sociedad oferente o cuando alguno de sus socios, posea participación en una persona jurídica cuyo trabajo deba ser auditado por EL CONTRATISTA. Tampoco lo podrá hacer válidamente si los socios del oferente tienen vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los socios de personas jurídicas u oferentes del servicio que debe ser auditado.
16. Cuando existan claros desequilibrios entre los diferentes precios unitarios o cuando el precio total de la oferta sea artificialmente bajo, de acuerdo con el estudio de precios de mercado efectuado con anterioridad. La definición del desequilibrio o irrealidad la tomará la Universidad, cuando de conformidad con la evaluación técnica se establezca que en la oferta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas o desproporcionadamente altas respecto del mercado a juicio de la Universidad. No obstante lo anterior en caso de que se adjudique el presente proceso con base en una oferta que presente desequilibrios de precios artificialmente bajos, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Universidad no aceptará ningún reclamo en relación con los daños y perjuicios que el contratista pueda experimentar por modificaciones en los ítems del contrato.
17. Cuando el oferente directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la Universidad con la suscripción de algún contrato o con otra cualquiera obligación derivada de los mismos.
18. Cuando una aseguradora presente su oferta para un mismo ramo con más de un corredor de seguros
19. Cuando se modifiquen las protecciones y controles de las hojas de Excel® protegidas que serán verificadas al momento de evaluar la oferta. Si se cambia el archivo o se elimina la protección, la oferta no será evaluada.
20. En el evento que una oferta contenga una condición técnica o económica que a criterio de la Universidad resulte gravosa u onerosa para la entidad, a tal punto que reduzca la protección y el amparo a niveles inaceptables a los intereses de la



## **INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

Universidad. En caso de que todas las ofertas habilitadas contemplen garantías o exclusiones que resulten de imposible cumplimiento o inaceptables, se solicitará la revisión de las ofertas en este aspecto para que se retiren estas condiciones, sin lugar a otras modificaciones.

21. Las demás que en estos términos puedan preverse

### **7. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO**

#### **7.1. GARANTÍAS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CORREDOR** deberá constituir una póliza de garantía a favor de entidades particulares cuyo beneficiario sea la Universidad., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

1. **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% sobre el presupuesto oficial de la oferta , la cual deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
2. **Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del contratista:** por un monto de ciento veinticuatro millones setecientos catorce mil novecientos veinticinco pesos m/cte. (\$124.714.925), la cual deberá estar vigente durante toda la vigencia del contrato y tres (3) años más.

La universidad



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE  
SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,  
A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

**8. ANEXOS**

**Anexo 1. Carta de presentación de la oferta**

Ciudad y fecha

Señores  
Universidad Pedagógica Nacional  
Carrera 16 A No. 79-08  
Bogotá

Asunto: Invitación a Cotizar No. 005 de 2012

Estimados señores:

El (los) suscrito (s), obrando en representación legal de la sociedad \_\_\_\_\_, por medio de los documentos adjuntos nos permitimos presentar oferta para participar en la presente contratación y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contenido en los términos de referencia respectivos.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, así como los del contrato, los precios de esta oferta y los demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Universidad Pedagógica Nacional

En mi calidad de corredor y asegurador declaro:

1. Que conozco los términos de referencia del proceso de contratación, ademas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que de igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a desarrollarlo y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que leí cuidadosamente los Términos de referencia y elaboré mi oferta ajustada a las condiciones, oportunidades y plazos establecidos por la Universidad. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

6. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad que represento está obligada a tener Revisor Fiscal.

7. Que Manifiesto bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el art. 442 del Código Penal:

7.1. Que la información contenida en la oferta es veraz y susceptible de comprobación y que asumimos total responsabilidad frente a la Universidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2. Que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, igualmente no nos encontramos inmersos en ningún conflicto de interés, y que no nos hallamos incurso en causal alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, la Constitución Política o en el acuerdo 025 de 2011 – estatuto de contratación de la Universidad

8. Declaro que el origen de los fondos de la empresa que represento provienen de actividades lícitas, así como la destinación de los recursos que obtenga por la prestación de los servicios que se lleguen a contratar, de conformidad con la normatividad Colombiana.

9. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos, en las cuentas de la entidad que represento, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

10. Acompaño los documentos exigidos en los términos de referencia y los propios de nuestra oferta.

11. Así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los términos de referencia.

Así mismo, sin comprometer a la aseguradora, el corredor declara:

1. Que nos comprometemos a mantener vigente la póliza de responsabilidad profesional, por el valor estipulado en los términos, durante el plazo del contrato, si la modalidad de su aseguramiento es por ocurrencia y hasta dos años después de vencido el plazo de ejecución del contrato, si la modalidad es por reclamación (Claims Made).

2. Que nuestra única remuneración será la comisión que reconozca la o las aseguradoras, que resulten seleccionadas en la Invitación a cotizar respectivo, renunciando a cualquier otro tipo de ingreso tal como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la comisión declarada en el marco de este proceso



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE  
SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,  
A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

Que mi oferta se resume así:

CORREDOR	SUCURSAL O PRINCIPAL	REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO	E-MAIL
1				
ASEGURADORA RAMOS GENERALES	SUCURSAL O PRINCIPAL	REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO	E-MAIL
1				
2				
3				

VALIDEZ DE LA OFERTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Nos permitimos informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiremos en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Bajo la gravedad de juramento manifestamos que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaramos haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. : \_\_\_\_\_

NOTA:



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE  
SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,  
A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

Esta carta debe venir firmada por el corredor y las aseguradoras, so pena de ser evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

Cordialmente,

Corredor \_\_\_\_\_

Nit ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfonos, fax. \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Aseguradora \_\_\_\_\_

Nit ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfonos, fax. \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Aseguradora \_\_\_\_\_

Nit ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfonos, fax. \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Aseguradora \_\_\_\_\_

Nit ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfonos, fax. \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE  
SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,  
A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

**Anexo 2. Fórmula Liquidez**

Para efectos de este proceso, la liquidez se medirá de la siguiente forma:  
Liquidez= (A+B+C-D+E) / (F+G+H+I+J) donde:

<b>Activo Corriente</b>		
	Cuenta	Nombre cuenta
A	110000	Disponible
B	130000	INVERSIONES
C	160000	Cuentas por cobrar
D	169400	Provisiones Cuentas por cobrar
E	191500	Gastos anticipados
<b>Pasivo corriente</b>		
	Cuenta	Nombre cuenta
F	240000	CRÉDITOS bancos y otras obligaciones financieras
G	250000	Cuentas por pagar
H	270000	Otros pasivos
I	281000	Obligaciones laborales
J	281500	Impuestos



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE  
SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,  
A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

**Anexo 3. Información sobre bienes objeto a asegurar**

**PARQUE AUTOMOTOR**

No	PLACA	CLASE, MARCA Y TIPO VEHICULO	MODELO	CILINDRAJE	No. MOTOR	No. CHASIS
1	OBF-751	AUTOMOVIL-CHEVROLET OPTRA	2005	1800 C.C.	T18SED105890	9GAJM52315B038159
2	OBF-745	AUTOMOVIL-CHEVROLET OPTRA	2005	1800 C.C.	T18SED106241	9GAJM52305B038123
3	OBF-750	AUTOMOVIL-CHEVROLET OPTRA	2005	1800 C.C.	T18SED105916	9GAJM52385B038160
4	OBF-752	AUTOMOVIL-CHEVROLET OPTRA	2005	1800 C.C.	T18SED105125	9GAJM52385B037796
5	OBF-821	CAMIONETA-TOYOTA PRADO VXM	2005	3400 C.C.	1656297	9FH11 VJ9559 011617
6	OIL-456	AUTOMOVIL NISSAN PRIMERA GXE	1997	2000 C.C.	SR20901976A	9GCNPR71P2B522602
7	OIL-422	CAMIONETA-TOYOTA HILUX 4*4	1998	2400 C.C.	4226526	RN859702071
8	OBF-054	BUSETA CHEVROLET NPR TURBO	2002	4570 C.C.	830396	9GCNPR71P28522602
9	BYP-723	BUS CHEVROLET KODIAK B 70, TIPO NPR DIESEL	2007	7200 C.C.	9SZ26524	9GCM7T1CX7B000806
10	BYP-724	BUS CHEVROLET KODIAK B 70, TIPO NPR DIESEL	2007	7200 C.C.	9ZZ26524	9GCM7TIC37B000811
11	OBF-676	NISSAN URVAN MICROBUS	2003	3000 C.C.	ZD30025664	JN1HG4E25Z0701857
12	BYP-721	BUSETA CHEVROLET NPR TURBO	2007	4570 C.C.	3608675	9GCNPR7117B006838
13	BYP-722	BUSETA CHEVROLET NPR TURBO	2007	4570 C.C.	369893	9GCNPR71X7B008837
14	BYP-726	MINIVAN CHEVROLET SUPER CARRY	2007	970 C.C.	F10A1091983	9GBEDA21X78007838

**BIENES DE LA UNIVERSIDAD**

<b>Relación de bienes propio de la Universidad Pedagógica Nacional</b>
Centro de Investigación Universidad Pedagógica - Calle 127 No. 12 A – 20
Instituto Pedagógico Nacional Calle 127. 11-20
Sede Valmaria - Cra 54 D No. 177- 31
Sede Parque Nacional – Calle 39 No 1-60 este
Sede el Nogal – Calle 78 No 9-92
Finca san José de Villeta
Finca condominio Los Tulipanes
Sede Finca Siete Cueros - Fusagasugá
Sede Central UPN Calle 72 No. 11-86



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE  
SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,  
A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

<b>Relación de bienes en arriendo de la Universidad Pedagógica Nacional</b>
Edificio de Postgrados - Cra. 13 # 72- 23
Centro Regional Valle de Tenza - Sutatenza
Edificio Centro de Lenguas Calle 79 No.16 - 32
Escuela Maternal - Cra 22 No. 73 -31/43
Sede Administrativa - Carrera 16 A No. 79-08
Edificio Audiovisuales - Calle 74 # 11-33
Edificio Bienestar - Calle 73 No.14-21
Centro Cultural - Calle 73 No. 14-53 y carrera 15 # 72-62



**INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIONES No. 005 PROGRAMA DE  
SEGUROS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL,  
A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS.**

**Anexo 4. Plantilla Técnica de la oferta**

Verificar información en la pagina web dela Universidad [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co), link contratación invitaciones a cotizar (No. 005 de 2012)